



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2073-2016

BITÁCORA: 20/F5-0068/08/16

Oaxaca, Oaxaca, 28 de Octubre de 2016

CC. TEODORO FRANCISCO LOPEZ, MARIA RAMIREZ PEREZ Y

ALBERTO JENARO LOPEZ RAMIREZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61; 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 10 de Agosto de 2016, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0454/2016 de fecha 18 de Agosto de 2016 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-SGPA-AR-DSFS/0124/16 de fecha 25 de Octubre de 2016, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 14 de Octubre de 2016, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Arroyo del Tecolote	San Andrés Paxtlán	Oaxaca	C. Alberto Jenaro López Ramírez
La Yerbasanta Ubicado en San Jerónimo Miahuatlán	Santo Tomas Tamazulapan	Oaxaca	CC. Teodoro Francisco López y María Ramírez Pérez
Sin Nombre	San Andrés Paxtlán	Oaxaca	C. Teodoro Francisco López

Ubicación geográfica

Datum: ITRF92

Nombre del predio: Arroyo del Tecolote

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	764371	1795988
2	764251	1795919
3	764186	1795901
4	764167	1795860
5	764044	1795745
6	763898	1795808
7	763868	1795863
8	763770	1795868
9	763694	1795884



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2073-2016

BITÁCORA: 20/F5-0068/08/16

Oaxaca, Oaxaca, 28 de Octubre de 2016

10	763719	1795928
11	763722	1795958
12	763709	1795993
13	763697	1796020
14	763793	1796077
15	763935	1796016
16	763990	1796002
17	764140	1796020
18	764244	1796021

Nombre del predio: La Yerbassanta Ubicado en San Jerónimo Miahuatán

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	763478	1796442
2	763508	1796476
3	763558	1796512
4	763629	1796541
5	763645	1796542
6	763677	1796552
7	763697	1796568
8	763732	1796545
9	763795	1796510
10	763862	1796467
11	763919	1796285
12	763982	1796263
13	764022	1796243
14	764001	1796195
15	763697	1796020
16	763689	1796043
17	763659	1796068
18	763657	1796112
19	763679	1796146
20	763683	1796181
21	763669	1796217
22	763641	1796266
23	763606	1796284
24	763564	1796293





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2073-2016

BITÁCORA: 20/F5-0068/08/16

Oaxaca, Oaxaca, 28 de Octubre de 2016

25	763509	1796319
26	763492	1796362
27	763490	1796395

Nombre del predio: Sin Nombre

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	764001	1796195
2	764377	1796415
3	764387	1796344
4	764374	1796195
5	764398	1796151
6	764418	1796113
7	764433	1796056
8	764462	1796020
9	764371	1795988
10	764244	1796021
11	764140	1796020
12	763990	1796002
13	763935	1796016
14	763793	1796077

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Arroyo del Tecolote	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26
La Yerbasantá Ubicado en San Jerónimo Miahuatlán	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26
Sin Nombre	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/26

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Arroyo del Tecolote	11.02	9.25	3.77
La Yerbasantá Ubicado en San Jerónimo	15	11.67	6.62



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2073-2016

BITÁCORA: 20/F5-0068/08/16

Oaxaca, Oaxaca, 28 de Octubre de 2016

Miahuatlán			
Sin Nombre	14.15	11.61	6.04

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Arroyo del Tecolote	3.77 (tres punto setenta y siete)	293.51 (doscientos noventa y tres punto cincuenta y uno)
La Yerbasantá Ubicado en San Jerónimo Miahuatlán	6.62 (seis punto sesenta y dos)	504.85 (quinientos cuatro punto ochenta y cinco)
Sin Nombre	6.04 (seis punto cuatro)	460.32 (cuatrocientos sesenta punto treinta y dos)

Nombre del predio: Arroyo del Tecolote

1258-68

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/10/16 - 30/06/17	Arbutus sp.	3.77	5.39	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/16 - 30/06/17	Pinus spp.	3.77	229.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/16 - 30/06/17	Quercus spp.	3.77	58.47	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: La Yerbasantá Ubicado en San Jerónimo Miahuatlán

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/10/16 - 30/06/17	Arbutus sp.	6.62	1.86	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/16 - 30/06/17	Pinus spp.	6.62	428.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/16 - 30/06/17	Quercus spp.	6.62	74.16	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2073-2016

BITÁCORA: 20/F5-0068/08/16

Oaxaca, Oaxaca, 28 de Octubre de 2016

5	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: Sin Nombre

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/10/16 - 30/06/17	Alnus sp.	6.04	4.18	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/16 - 30/06/17	Arbutus sp.	6.04	11.26	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/16 - 30/06/17	Pinus spp.	6.04	388.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/16 - 30/06/17	Quercus spp.	6.04	56.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL, S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	TSI 01

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
-------------------	--------------------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2073-2016

BITÁCORA: 20/F5-0068/08/16

Oaxaca, Oaxaca, 28 de Octubre de 2016

Arroyo del Tecolote	S-20-095-ARR-001/16
La Yerbasantita Ubicado en San Jerónimo Miahuatlán	S-20-533-YER-001/16
Sin Nombre	S-20-095-SIN-001/16

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Se proyecta la construcción de brechas de saca para el conjunto predial de la siguiente manera; predio Sin nombre se removerá 59.114 m3 vta. del género Pinus spp, 10.707 m3 vta. del género Quercus spp, 4.381 m3 vta. del género Arbutus sp y 3.837 m3 vta. del género Ainus sp; Predio Arroyo del Tecolote se removerá 25.955 m3 vta. del género Pinus spp, 2.427 m3 vta. del género Quercus, y 0.224 m3 vta. del género Arbutus sp. Para el predio la Yerbasantita se removerá 38.966 m3 vta. del género Pinus spp, 4.975 m3 vta. del género Quercus, y 0.080 m3 vta. del género Arbutus sp.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2073-2016

BITÁCORA: 20/F5-0068/08/16

Oaxaca, Oaxaca, 28 de Octubre de 2016

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
15. Notifíquese personalmente la presente autorización en términos de lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

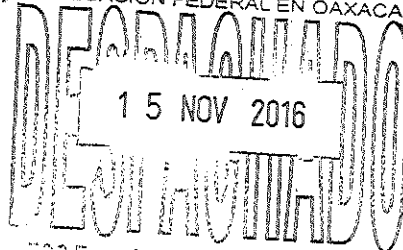
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.p. PROFEPA-CIUDAD
EXPEDIENTE-MINUTARIO

TVGI/DDRP/MAGR/MACM/TAOC

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA



EEC Espacio de Contacto Ciudadano

